



CONTRATO DE TRABAJO DE FORMACION EN ALTERNANCIA

DATOS DE LA EMPRESA

CIF/NIF/NIE		
D./DÑA.	NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA		DOMICILIO SOCIAL
PAIS	MUNICIPIO	C. POSTAL

DATOS DE LA CUENTA DE COTIZACIÓN

RÉGIMEN	COD. PROV.	NUMERO	DIG. CONTR.	ACTIVIDAD ECONÓMICA
---------	------------	--------	-------------	---------------------

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

PAIS	MUNICIPIO
------	-----------

DATOS DEL/DE LA TRABAJADOR/A

D./DNA.	NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO
Nº AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIVO	NACIONALIDAD
MUNICIPIO DEL DOMICILIO	PAIS DOMICILIO	

Con la asistencia legal, en su caso, de D./Dña.
con N.I.F./N.I.E , en calidad de (2)

DECLARAN

PRIMERA: Que el presente contrato, se acoge a la reducción de cuotas a la Seguridad Social contemplada en el art.3 de la Ley 3/2012, de 6 de julio (BOE 7 de julio).
SI NO

SEGUNDA: Este contrato tiene por objeto compatibilizar la actividad laboral retribuida con los correspondientes procesos formativos en el ámbito de la formación profesional , los estudios universitarios ó el Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema Nacional de Empleo.

TERCERA: Que el/la trabajador/a es:

- Mayor de 16 hasta 30 años
- Trabajador/a contratado en el marco de estudios universitarios, formación profesional o certificados de profesionalidad nivel 3. (sin límite de edad).
- Trabajador /a con discapacidad (sin límite de edad) (3)
- Alumnos/as participantes en un proyecto de empleo y formación al amparo de lo previsto en el artículo 10.4b) del Texto Refundido de la Ley de Empleo aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de noviembre.(sin límite de edad)
- Trabajador/a en situación de exclusión social (Sin límite de edad)
- Trabajador/a con capacidad intelectual límite. (16)

CUARTA: Que el trabajador/a carece de cualificación profesional reconocida por las titulaciones o certificados requeridos para concertar un contrato formativo para la obtención de la práctica profesional.

QUINTA :Que si el contrato está vinculado a estudios de formación profesional o universitarios, el trabajador/a no ha tenido otro contrato formativo previo en una formación del mismo nivel formativo y del mismo sector productivo.

SEXTA:Que el/la trabajador/a no ha desempeñado el puesto de trabajo correspondiente a este contrato en esta empresa por tiempo superior a 6 meses.

SÉPTIMA : Que reúnen los requisitos exigidos para la celebración del presente contrato y en consecuencia acuerdan formalizarlo con arreglo a las siguientes :

CLÁUSULAS

PRIMERA: El contrato tiene por objeto la cualificación profesional en régimen de alternancia de:

a) Actividad laboral (5).....CNO:
incluido en el grupo profesional (6).....de acuerdo con el sistema de
cualificación vigente en la empresa.
En el centro de trabajo ubicado en (calle,nº y localidad).....

Siendo el/la tutor/a designado por la entidad de formación D/Dña(7).....
cuya cualificación profesional es (8) :.....
Siendo el/la tutor/a encargado/a del seguimiento del plan formativo individual designado/a por la empresa D/Dña.....

b) La actividad formativa vinculada al contrato se incorpora en los Anexos : " Acuerdo o convenio de colaboración suscrito entre el centro o entidad formativa y el " plan formativo individual "(16)

SEGUNDA : La jornada total será de horas (9). De ellas el número de horas las dedicadas a la actividad formativa será de horas; que representan un por ciento de la jornada máxima prevista en el convenio colectivo de

El tiempo de trabajo efectivo se prestará en el horario (10)

La actividad formativa se impartirá de acuerdo al siguiente calendario

....., reflejado en el anexo del plan formativo individual.

TRABAJO A DISTANCIA, siempre que se garantice como mínimo un 50% de prestación de servicio presencial (11).

TERCERA : La duración del presente contrato será (12) y se extenderá desde hasta

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá por la prestación de sus servicios una retribución de (13) euros brutos (14)

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será (15)

SEXTA: La empresa se obliga a proporcionar trabajo efectivo relacionado con las actividades formativas y a facilitar la asistencia a las mismas. El/la trabajador/a se compromete a prestar el trabajo efectivo y recibir la formación relacionada.

SÉPTIMA: El presente contrato, dará derecho a una reducción del 100%, en su caso del 75% en empresas de plantilla igual o superior a 250 trabajadores, durante toda la vigencia del contrato, en las cuotas empresariales de la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedades profesionales y las aportaciones empresariales de las cuotas de recaudación conjunta, siempre que se cumplan los requisitos previstos en el Art.3. de la Ley 3/2012. En el supuesto de trabajadores inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, este incentivo en los mismos porcentajes, consistirá en una bonificación (R.D. Ley 6 / 2016)

Asimismo se reducirán el 100% de las cuotas del trabajador a la Seguridad Social durante toda la vigencia del contrato, incluidas sus prórrogas.

OCTAVA: El presente contrato se extinguirá por la expiración del tiempo convenido incluyendo en su caso, las prórrogas que se puedan acordar

NOVENA: En lo no previsto en este contrato se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el art. 11 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el R. D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de

DÉCIMA : El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación. El/la empresario/a comunicará el fin de la relación laboral al Servicio Público de Empleo de en el plazo de 10 días siguientes a su terminación.

UNDÉCIMA : ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DUODÉCIMA : PROTECCIÓN DE DATOS. Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 y de la Ley Organica 15/1999 de 13 de diciembre (BOE de 14 de diciembre).

- (1) Director/a, Gerente, etc.
- (2) Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- (3) Se aportará la certificación que acredite al trabajador la condición de personas con discapacidad expedido por el Organismo Oficial correspondiente.
- (4) Se aportará certificación que acredite al trabajador la condición de persona con capacidad intelectual límite expedido por el Organismo Oficial correspondiente (RD368/2021 de 10 de mayo (BOE de 21 de mayo 2021)
- (5) Indicar el puesto de trabajo y ocupación según Clasificación Nacional de Ocupaciones vinculados a la formación. Las funciones pueden ser todas las del grupo profesional o solamente alguna de ellas.
- (6) Señalar el grupo profesional / nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en las empresas.
- (7) Nombre y apellidos del tutor.
- (8) Señalar el nivel profesional del tutor, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (9) La jornada y el total de horas de trabajo efectivo, se puede expresar en horas al día, semana, mes o año, siempre que en ambos casos se utilice la misma referencia. Máximo 65% de la jornada prevista en el convenio o, en su defecto de la jornada máxima legal, en el primer año de contrato y el 85% en el segundo
- (10) Indicar los días de trabajo efectivo y el horario.
- (11) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021 de 9 de junio de Medidas de Empleo y Formación y requiere la firma del correspondiente acuerdo.
- (12) Mínimo tres meses, máximo dos años. En caso de personas con discapacidad o personas con capacidad intelectual límite 4 años.
- (13) La fijada en convenio colectivo, sin que, en su defecto, pueda ser inferior al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), en proporción al tiempo de trabajo efectivo.
- (14) Semanales, mensuales o anuales.
- (15) Mínimo: 30 días naturales.
- (16) En el plan formativo individual, se debe especificar el contenido de la formación, el calendario y las actividades y los requisitos de tutoría para el cumplimiento de sus objetivos.



Que el contrato a formación en alternancia que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

- FORMACIÓN EN ALTERNANCIA (ORDINARIO).

- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA VÍCTIMAS DE TERRORISMO , VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS O BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTIA JUVENIL.

- DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN

- DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

- DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO.

y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA FORMACION EN ALTERNANCIA (1)

CON BONIFICACIÓN DE CUOTAS S.SOCIAL, PARA PERSONAS INSCRITAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL.

75% plantilla igual o superior a 250 trabajadores.

100% plantilla inferior a 250 trabajadores.

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	5	0
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	5	0
---	---	---

CON BONIFICACIÓN DE CUOTAS S.SOCIAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

50% (Disposición Adicional 20ª del Estatuto de los Trabajadores.)

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	5	0
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	5	0
---	---	---

CON REDUCCIÓN DE CUOTAS S. SOCIAL:

75% plantilla igual o superior a 250 trabajadores.

100% plantilla inferior a 250 trabajadores.

SIN REDUCCIÓN DE CUOTAS S. SOCIAL:

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	2	1
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	2	1
---	---	---

(1) Adjuntar anexos de contrato de formación en alternancia..



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA FORMACION EN ALTERNANCIA DE TRABAJADORES EN SITUACION DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA , VÍCTIMAS DE TERRORISMO , VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS

(1)

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	5	0
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	5	0
---	---	---

A) Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modif cada por la disposición final 3ª de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de (2) que pertenece al colectivo de :
a b c d e f g h , (3) recogidos en el art.2.1 de la Ley 44/2007.

SI NO ha finalizado un contrato de trabajo en una empresa de inserción social durante los 12 meses anteriores.

B) Que el/la trabajador/a tiene acreditada por (2)
la condición contemplada en el artículo 2.4 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre). Marque con una X lo que corresponda.

Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la L.O.1/2004

Personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 27/2003

C) Que el/la trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el artículo 2.4 bis de la ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre),

D) Que el trabajador/a tiene acreditada la condición contemplada en el artículo 2.4 ter de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre)

(1) Adjuntar anexos de contrato de formación en alternancia.

(2) Indicar el Organismo oficial que emite la certificación

(3) Indicar el colectivo al que pertenecen

Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:

a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.

b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:

- Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.

- Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.

c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.

d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.

e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex-reclusos/as.

f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita a un acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los/las ex-reclusos/as.

g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN EMPRESAS DE INSERCIÓN. (1)

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	5	0
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	5	0
---	---	---

Que el/la trabajador/a está desempleado/a y se encuentra incluido en alguna de las situaciones contempladas en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE 30 de diciembre), (artículo 2 apartado 5) y disposición adicional segunda, modificada por la disposición final 3ª de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre y que acredita mediante certificación emitida por los Servicios Sociales competentes de (2) que pertenece al colectivo de : a b c d e f g h , (3) recogidos en el art.2.1 de la Ley 44/2007.

(1) Adjuntar anexos de contrato de formación en alternancia.

(2) Indicar el Organismo oficial que emite la certificación

(3) Indicar al Colectivo al que pertenecen.

Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a alguno de los siguientes colectivos:

- a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ella.
- b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
 - Falta de período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.
 - Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.
- c) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de Menores.
- d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en procesos de rehabilitación o reinserción social.
- e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/2001, de 6 de julio, así como liberados/as condicionales y ex reclusos/as.
- f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as que se encuentren en situación de libertad vigilada y los ex-reclusos/as
- g) Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizado por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
- h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados/as por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO (1)

CÓDIGO DE CONTRATO

TIEMPO COMPLETO

4	2	1
---	---	---

TIEMPO PARCIAL

5	2	1
---	---	---

Se establece un período de adaptación al trabajo que a su vez tendrá el carácter de período de prueba de (2) en las condiciones siguientes(3)

Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las características del/de la trabajador/a, la empresa se compromete a realizar las siguientes adaptaciones al puesto de trabajo..... y/o en caso de que el contrato sea a distancia se realizarán los servicios de ajuste de personal y social siguientes

Los centros especiales de empleo que contraten temporalmente a personas con discapacidad, tendrán derecho durante toda la vigencia del contrato, a las bonificaciones del 100 por 100 de la cuota empresarial a la Seguridad Social, incluidas las de accidente de trabajo y enfermedad profesional y las cuotas de recaudación conjunta. Las partes se comprometen a observar lo dispuesto en la legislación vigente, y en especial, en el Real Decreto 1368/85, de 17 de julio modificado por el R.D. 427/1999, de 12 de marzo; en la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y en la Ley 43/2006 de 29 de diciembre (BOE de 30 de diciembre) y, en su caso en el Convenio Colectivo de y en el Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre)

- (1) Adjuntar anexos de contrato de formación en alternancia.
- (2) No podrá exceder de 6 meses.
- (3) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las determinadas, en su caso por el Órgano Multiprofesional.



CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PARA LA FORMACIÓN EN ALTERNANCIA DE TRABAJADORES/AS EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO⁽¹⁾

CÓDIGO DE CONTRATO

- | | | | | |
|--|---|---|---|---|
| <input type="checkbox"/> TIEMPO COMPLETO | <table border="1"><tr><td>4</td><td>2</td><td>1</td></tr></table> | 4 | 2 | 1 |
| 4 | 2 | 1 | | |
| <input type="checkbox"/> TIEMPO PARCIAL | <table border="1"><tr><td>5</td><td>2</td><td>1</td></tr></table> | 5 | 2 | 1 |
| 5 | 2 | 1 | | |

Que el contrato se realiza :

Para programa de fomento de empleo agrario(R.D. 939/1997, de 20 de junio)

Que el empleador es : Corporación Local,

Datos de la Oferta de trabajo del Programa de Empleo.....

Nº de Expediente Programa Fomento de Empleo Agrario: (Prov)...../(Loc.Obra)...../(Año)...../
(Ent. Grupo).....(Progr)...../(Nº Sec).....

El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre). Asimismo le será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Colectivo de

(1) Adjuntar anexos de contratos de formación en alternancia.



CLÁUSULAS ADICIONALES

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.
En a de de 20

El/la trabajador/a

El/la representante de la Empresa

El/la representante legal del/de la menor, si procede

*** IMPORTANTE**

(TODAS LAS PÁGS. CUMPLIMENTADAS DE ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL 'MAF'; 9B'NEI 9F8C'D5F5'A5MCF

*** SEGURIDAD >I F8 7 5 'L